

CUDAP: EXP-UNC: 0041542/2017

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, POR UNANIMIDAD Y SOBRE TABLAS, EN SESIÓN DEL DÍA 04 DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

DECLARA:

Su preocupación por la detención arbitraria de Milagro Sala en Jujuy desde el 16 de enero de 2016, y las paupérrimas e ilegales condiciones que la Justicia de la Provincia dispuso para la efectivización de la prisión domiciliaria que sugirió la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; y vuelve a manifestarse a favor de la inmediata liberación de la dirigente popular.

Tras la Intervención de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el poder judicial jujeño debía obrar de manera diligente, dando cumplimiento a la medida cautelar. Sin embargo el Juez Gastón Mercau dictó, fuera del plazo establecido por la CIDH, la prisión domiciliaria para Milagro Sala en un inmueble sin condiciones para ser habitado. A su vez fijaron una custodia de las fuerzas de seguridad, algo prohibido por la ley 24.660 de prisión domiciliaria. También se restringió el acceso a las visitas cuando de hecho el proceso no fue puesto en riesgo.

Desde este Honorable Consejo Directivo, repudiamos el accionar del poder judicial y del gobierno provincial de Jujuy y solicitamos la inmediata liberación de la dirigente social y expresamos nuestra preocupación por la constante criminalización de la protesta social por parte de estos actores.

DECLARACIÓN N°: **07**

cr

  
Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.